

125-19.61

Santiago de Cali, 20 de octubre de 2017

CACCI 6651

Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 2558 DC-99-2017
Solicitud 1163810 PQD

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en contratación en el Municipio de Ulloa-Valle, inherentes al contrato 129 de 2016, relacionado con el mantenimiento de un lote denominado El Dorado en el Sector de Finlandia, manifestando el denunciante que es vecino de es vecino del predio donde está ubicado el lote y que nadie ha venido desde hace más de un año al predio mencionado.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana inicialmente solicitando información a la entidad y posteriormente comisionando al Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal y finalmente se solicitó apoyo técnico a la Dirección Técnica de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

De la visita técnica realizada al municipio de Ulloa se obtuvo el siguiente resultado:

1. INTRODUCCION

Una vez realizada la lectura de la solicitud trasladada por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, se realizó un análisis técnico de los temas expuestos en la denuncia, llegando a la conclusión de realizar un trabajo de control y seguimiento a los ítems relacionados, mediante visita de campo, lo anterior con el fin de evaluar lo establecido en el contrato de prestación de servicio No. 140 de 2016, el cual su no cumplimiento fue objeto de denuncia.

La expedición del Decreto Nacional 953 en mayo de 2013 y la Resolución 1781 en noviembre de 2014, normas que desarrollan lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus modificaciones, constituye una herramienta técnica para la gestión tanto de las autoridades ambientales como de los entes territoriales, al trazar directrices y lineamientos frente a las responsabilidades de éstos para el cumplimiento del deber de adquisición y mantenimiento de áreas de interés para acueductos, establece la identificación, delimitación y priorización de las áreas de importancia estratégica a cargo de las autoridades ambientales regionales para cada Ente territorial, como base técnica para la selección de los predios y los criterios mínimos que deben cumplir dichos predios

como condición desde el punto de vista ambiental para su adquisición, al igual que desarrolla unos elementos generales para la implementación transitoria de la figura de esquemas de pago por servicios ambientales y lo relativo al reporte anual e histórico de los inventarios de los predios adquiridos y las acciones de mantenimiento en éstos, entre otros aspectos.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Durante la evaluación realizada en la vigencia 2016, a los predios adquiridos en cumplimiento del Artículo 111 de la Ley 99 de 1993. Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales y regionales, en el Municipio de Ulloa, se evaluó la adquisición del Predio El Dorado, ubicado en la Microcuenca San José Municipio de Filandia Quindío, el cual en su momento presento las siguientes deficiencias:

- ✓ El predio se encuentra impactado por la presencia de semovientes
- ✓ El aislamiento realizado presenta broches de ingreso y partes deterioradas en las cuales las guaduas fueron arrancadas y los hilos de alambre dispuestos a un costado del camino
- ✓ Intervención de colonos que cortan la guadua y otras especies existentes en el citado terreno
- ✓ No tiene una identificación como propiedad del municipio y área de interés para acueducto.

Lo anterior quedo consignado en el informe final de la auditoria.

3. LABORES REALIZADAS

El día 04 de octubre de 2017, se realizó visita a la Alcaldía Municipal de Ulloa, donde se solicitó el archivo de la documentación recopilada en cumplimiento del Contrato No. 129 y 140, lo anterior debido a que la denuncia ciudadana manifiesta que el contrato 129 de 2016 hacía referencia a un mantenimiento del lote el Dorado, sin embargo en documentación enviada por el Secretario de Planeación, este estableció con ese objeto el contrato No. 140, una vez revisado los dos contratos se definió que el 140 era el que cumplía con el objeto de la denuncia, por lo tanto se analizó dicho contrato y se tomaron las actividades contratadas para ser revisadas en terreno.

Recorrido por el Predio El Dorado ubicado en la Microcuenca San José Municipio de Filandia Quindío, a fin de verificar mediante trabajo de campo el cumplimiento de las actividades.

Se realizó registro fotográfico sobre la visita de campo.

4. RESULTADO DE LA VISITA

- ✓ **Actividades Contratadas, tomadas del contrato No. 140 de 2016**

presentada, se obliga por su cuenta y riesgo a realizar los trabajos necesarios para la ejecución de las MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL DEL PREDIO "EL DORADO" DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ULLOA, UBICADO EN LA MICROCUENCA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE FILANDIA QUINDÍO, PREDIO DE INTERÉS ENMARCADAS EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 PARA EL MUNICIPIO DE ULLOA: De acuerdo al siguiente Presupuesto.

CÓDIGO	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
080615	ROCERÍA + LIMPIEZA SENDERO	M2	10.000	52,00	520.000,00
100116	RETIRO DE MALEZA (PLATEO)	M2	5.100	1.017,00	5.186.700,00
300221	RECUPERACIÓN DE SUELO	M2		63,00	630.000,00

2

"EXPERIENCIA Y COMPROMISO SOCIAL"

	(ENCALADA)		10.000		
300221	RECUPERACIÓN DE SUELO (PLANTAS EXISTENTES)	UND	600	320,00	192.000,00
300212	ÁRBOL NATIVO H= 80-100 CM	UND	54	21.840,00	1.179.360,00
300212	ÁRBOL NATIVO H= 120-150 CM ESTACA CERCA VIVA	UND	20	5.205,00	104.100,00
300210	CERCO POSTE PLÁSTICO H= 110 - 120 CM	UND	20	45.245,00	904.900,00
100104	ALAMBRE DE PÚAS # 12.5 - 3 HILOS	ML	60	18.224,00	1.093.440,00
	VALLA INFORMATIVA LAMINA + INSTALACIÓN	M2	1	151.416,00	151.416,00
	SUB TOTAL DE LA OBRA COSTOS DIRECTOS				9.961.916,00
900101	ADMINISTRACIÓN + INCREMENTO POR DISTANCIA	POR	16%		1.593.906,56
900102	IMPREVISTO	POR	4%		398.476,64
900103	UTILIDAD	POR	5%		498.095,80
					2.490.479,00
					12.452.395,00

- Verificación en trabajo de Campo, Aislamiento con cerco en poste plástico y alambre de púas en tres hilos. Ver registro fotográfico
- Rocería y limpieza de senderos. Ver registro fotográfico
- Siembra de árboles. Ver registro fotográfico
- Instalación de valla informativa. Ver registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO PREDIO EL DORADO MUNICIPIO DE ULLOA





Instalación de Valla Informativa

5. CONCLUSIONES

Realizado el trabajo de control y seguimiento a los ítems relacionados, mediante visita de campo con el fin de evaluar lo establecido en el contrato de prestación de servicio No. 140 de 2016, en el cual su no cumplimiento fue objeto de denuncia, se evidencia el aislamiento con cerco en poste plástico y alambre de púas en tres hilos, la rocería y limpieza de senderos y la siembra de árboles, ítems que hacían parte de este contrato cuyo objeto fue el mantenimiento, conservación y protección de la cobertura vegetal del predio El Dorado de propiedad del municipio, ubicado en la microcuenca San José del Municipio de Finlandia-Quindío, predio de interés enmarcado en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993.

De esta manera queda debidamente tramitada y diligenciada la Denuncia Ciudadana DC-99-2017.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada a la Carrera 6 entre Calles 9 y 10 Edificio Gobernación del Valle del Cauca Piso 6 en Cali, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co o directamente al link <https://goo.gl/forms/86ptHGXNISQqYCXk1>

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 2558 DC-99- 2017

Trascribió: Amparo Collazos Polo – Profesional Especializada